



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

REUNION ORDINARIA N° 66 / 2014.-

En Nueva Toltén a 22 días del mes de Septiembre del año 2014, en la sala de sesiones se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde Don Rafael García Ferlice con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
SR. NELSON CASTRO TRECANA
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Punto N° 01 de la Tabla: Siendo las 10:30 horas en nombre de Dios y de la Patria se da por iniciada la presente reunión Ordinaria quedando pendiente la aprobación del Acta anterior.

Punto N° 02 de la Tabla: El Director Comunal de Educación Don Jorge Espinoza da conocer resultado de Directores de Establecimientos Escolares Municipales;

Don Jorge Espinoza explica que hubo un cambio en la Ley a contar del año 2011. Para elección de DAEM y Directores se rige por la Ley 20.501 que modifica a la Ley 19.070 y a la 19.410 que es el Reglamento de la anterior, cambiando el proceso de selección. Anteriormente se elegía a través del DAEM u otros funcionarios. Actualmente el proceso es distinto con la nueva Ley, en primer lugar se cambia la conformación de las juntas calificadoras de la Comisión y se suma el apoyo de asesoría externa experta en selección de personal, y se incorpora al Consejo de Alta Dirección Pública. Lo que pretende conseguir a los mejores líderes para cada establecimiento, quienes

pueden acceder a mayores atribuciones y mejores rentas. Al mismo tiempo para tener información más clara de los procesos de postulación se puede acceder a la página de transparencia. A su vez a la página www.reformaescolarmineduc.cl donde puede encontrar toda la información de los concursos de Directores.

A continuación da a conocer todos los pasos a seguir y como se inicia el proceso de llamado a concurso y postulación de las personas interesadas en participar en esta selección. Una vez que se decide llamar a concurso, se da el aviso al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para que se coloque en un registro público. Da a conocer que una vez que se hacen las Bases por parte del DEM se envían a la alta Dirección pública, para que esta antes de Publicar realice las estimaciones que estime conveniente. Posteriormente se hace un Decreto Alcaldicio con el cual se aprueban las bases. Que establece las fechas en este caso fue desde 10 de Junio hasta el 23 Julio del año en curso; se fija fecha de recepción de documentos. Reitera que las bases deben ser públicas durante 30 días hábiles.

Los requisitos con las cuales deben ser aprobadas y construidas de acuerdo a la realidad de cada Municipio. El cargo de Director se ve acuerdo a las prioridades que se tenga en cada Comuna. Por lo tanto para los distintos establecimientos tienen un perfil diferente para cada establecimiento debe haber unas Bases de participación. Ya que los proyectos educativos son diferentes. En esta oportunidad se abrieron tres concursos de acuerdo a la Ley.

- Liceo Martín Kleinknecht Palma
- Esc. Aguas y Gaviotas
- Esc. Amanecer de Villa Los Boldos.

El Sr. Concejal Ramos consulta en igualdad de condiciones de dos postulantes como se dirime.

El Sr. Director de Educación señala que en la entrevista se hace esta selección, indica que primer lugar se hace el análisis curricular por la empresa consultora externa, es quien dice si la persona es idónea para el cargo y si postula a dos se le consulta cuál es su preferencia para que se decida uno solo.

El Sr. Concejal Ramos consulta si no cumple con el proyecto se puede revocar el contrato.

Don Jorge Espinoza explica que ahora no se hace un proyecto, el Municipio le coloca un Convenio de Desempeño el que es analizado anualmente si cumple con el proceso y se va evaluando; si no cumple se le consultara por el no cumplimiento del contrato, se le puede solicitar la renuncia en caso que no cumpla las metas establecidas. Como antecedentes de los colegios Unidocentes expresa que en estos también se podría llamar a concurso de Director, pero esto significaría que no podría moverse más de este establecimiento a no ser por causas legales, por lo cual se sigue manteniendo la figura del Profesor encargado que es totalmente legal.

Al mismo tiempo señala que se puede llamar a concurso antes que quede vacante el cargo. La Ley obliga para que ese cargo no quede libre, lo que hizo de esta forma en los concursos ya realizados. Por lo que posteriormente correspondería hacer el llamado de la Escuela Rayen Lafquen y El Sembrador de Pocoyan ya que terminan el cargo el 28 de Febrero de 2015, razón por la cual ya se están elaborando las Bases para estos concursos de manera que el cargo no este Vacante cuando se inicie el periodo escolar correspondiente. A continuación da a conocer que una vez que se pusieron a disposición las bases, el Departamento solo debe velar porque la recepción y postulación sea lo más transparente posible, una vez cerrada la fecha de postulación se levanta un acta de entrega de los Documentos a la ADP, el integrante de la alta comisión publica revisa y se ve quienes cumplen con el requisito y son admisibles enseguida se hace un Acta y se cierra el concurso. Se ve cuales son admisible enseguida se entrega a la persona de la asesoría externa se hace entrega de la documentación en sobre cerrado. Por lo tanto el Departamento de Educación solo se encarga en que cumplan con los plazos establecidos.

Los que integran la Comisión calificadora: El Daem, un representante del Consejo de alta Dirección Pública y un Docente perteneciente a la Dotación Municipal que se desempeñe en otro establecimiento educacional elegido por sorteo; quien debe cumplir con los siguientes requisitos, pertenecer a la red de maestro-maestro, estar acreditado como excelencia pedagógica o haber sido evaluado con desempeño destacado. Por lo que se llamo a todos los profesores que tenían estos requisitos y en presencia de ellos se hizo un sorteo. En este proceso fue elegida la profesora Sonia Pasmíño y como suplente quedo la Sra. Luz Marina Jara Julio, por lo tanto se dio cumplimiento a la Ley.

Por otra parte da a conocer como se financias las asesorías externas. Señala que esto se financia con un fondo por el Ministerio de Educación. Después que se nombra el Director el Ministerio devuelve los recursos que fueron ocupados para el concurso. El Ministerio de Educación es quien rembolsa los dineros

gastados en este concurso de 0 a un millón quinientos mil en Ministerio financia el 100% de los gastos de asesorías externas, y de un Millón quinientos a dos millones el Ministerio financia el 50% de los gastos incurridos en la asesoría, es decir el 50% sobre lo que se haya gastado sobre el millón quinientos, existiendo una tabla para valores superiores. Al mismo explica que el cargo de Director está asociado al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito por el postulante y el Empleador. El cual tendrá una duración de cinco años desde el nombramiento, al término de ellos se puede realizar un nuevo concurso que indica que puede postular el Director en ejercicio sin perjuicio, donde el convenio de desempeño se evalúa de forma anual. Por lo que está permitido pedir la renuncia en caso que la persona no cumpla con las metas fijadas.

Por otra parte señala que los Directores elegidos bajo esta Nueva Ley pueden gozar de una serie de nuevas atribuciones para liderar su establecimiento. En el ámbito administrativo tienen la facultad de supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal. Durante su periodo de ejercicio puede pedir al empleador el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes mal evaluados. Proponer el personal a contrata y reemplazo y remover los cargos de Subdirector, Inspector General, y jefe técnico del establecimiento (UTP). Por lo tanto reitera que puede remover y poner gente de su confianza en el cargo. Puede Proponer al sostenedor el incremento de las asignaciones y asignaciones especiales y de promover una convivencia adecuada en el establecimiento. Cuando se pretenda destinar un profesor a su establecimiento tiene derecho a ser consultado.

El nuevo Director tiene derecho a desvincular al 5% de los docentes, siempre y cuando hayan sido mal evaluados. Lo que se entiende que tengan un desempeño insatisfactorio o básico en el sistema anual docente. Los que sean desvinculados no pueden formar parte de una Municipalidad o corporación en un plazo de cinco años. Finalmente señala que el Municipio cumplió con todas las exigencias de la Ley. En Toltén para los tres concursos fue nombrado por el Mineduc Don Jorge Miranda Ossandon como representante del Consejo de alta Dirección pública. En el caso de la Consultora que también es designada por el Ministerio de Educación se nombró a la Sociedad Comercial Bonilla Marín Ltda. y se nombra cumpliendo con los requisitos que la Ley 20.501 establece. Inscrita en el registro de consultores del Registro Civil. Indica que posteriormente se levanta un acta de confidencialidad cuando se termina el proceso de selección que hace la Consultora y esta hace entrega a la comisión de selección de postulantes seleccionados. Posteriormente se hace el proceso selectivo que indica la Ley, se

le entrega el documento al Sr. Alcalde comunica a las personas seleccionadas, para que designe al Director en un plazo de cinco días.

El Concejal Guillermo Martínez señala no tiene cuestionamiento sobre el proceso, lo que necesita saber cuántas personas llegaron formar la terna o cuaterna para los distintos establecimientos que llamaron a concurso. Y básicamente consulta al Sr. Alcalde cual fue el criterio utilizado para elegir a las personas que hoy ejercen los cargos. El Sr. Miranda en el Liceo Martin Kleinknecht, y el Mardones en la Esc. Aguas y Gaviotas y el Sr. Aguilar en la Esc. Amanecer de Villa Los Boldos.

El Sr. Alcalde responde que para la Esc. Aguas y Gaviotas calificaron tres personas, para el colegio Amanecer de Villa Los Boldos cuatro; y para el Liceo Martin Kleinknecht tres.

El Sr. Alcalde responde que el criterio utilizado para esta selección fue, las personas designadas ojala estuvieran desempeñándose en la Comuna de Toltén, hubo un cambio ya que el cargo fue ofrecido a Don Omar Hernández seleccionado en la terna, y por un tema personal no lo acepto. Por lo tanto se designo al profesor Aguilar quien trabajaba en la Esc. Rayén Lafquen de Queule. En el Liceo decidió nominar a Miguel Miranda, quien desempeñaba funciones en el Departamento de Educación lo que permitió que pudiera quedar en su lugar la Srta. Cecilia Berrios, si lo acepta. Ya que la idea es no dejar en el aire a los Directores que se van. Fundamentalmente la idea es favorecer a gente de la Comuna de Toltén y que tenga la experticia de haber trabajado en cargos de alta Dirección. Por otra parte que Don Patricio Mardones ha tenido un buen desempeño como Director de la Escuela Aguas y Gaviotas.

El Sr. Concejal Hernán Ramos, concuerda que el concurso se hizo bajo el marco de la Ley, conoce dos de las personas que asumieron y alude que el colegio Aguas y Gaviotas ha funcionado bien bajo la Dirección de Don Patricio Mardones. Por lo tanto no le cabe dudas que Don Miguel Miranda hará un buen trabajo en el Liceo ya que cuenta con la experticia. Resalta que lo importante es que estas personas cumplan y también eso va depender de la evaluación y cumplimiento de convenio. Al mismo tiempo consulta si la Srta. Cecilia tomará el cargo de que tenia Don Miguel, refiriéndose al extraescolar, si es así espera que funcione, ya que durante estos años siente que no ha funcionado, debido a que se comunicaba una semana antes del inicio de campeonatos. La

idea no es solo competir la ideal que los jóvenes se proyecten. Insiste que ningún deportista destacado que haya salido de extraescolar.

El Sr. Alcalde dice que sin pretender defender al encargado de extraescolar manifiesta que la persona no solo se está encargado de los campeonatos deportivos o concursos de baile, tiene un sin fin de tareas que cumplir, encargado programa salud junaeb, encargado de residencia, etc., ahí no debiera haber una sola persona, considera que debiera haber una persona encargada para cada cosa, pero todo está condicionado por un problema de financiamiento.

El Sr. Concejal Ramos comparte su opinión, pero sin embargo en otros Municipio se destacan en otras Ramas deportivas, como atletismo; refiriéndose a comunas chicas como Toltén.

El Sr. Alcalde concuerda que los profesores que hacen educación física debieran promover esas actividades. Tiene que partir el interés desde los colegios con sus profesores de educación física son los encargados de seleccionar.

El Sr. Concejal Martínez concuerda con lo planteado por el Sr. Concejal Ramos, pero espera que la persona que asuma el cargo área extraescolar, y lo ideal que no ocurra una debilidad, entendiendo el problema de financiamiento, considera que falta comunicación entre los establecimientos educacionales y el encargado de extraescolar que concierne a ambos lados, si no logran insistir y adquirir compromisos difícilmente se va lograr el éxito que plantea el Concejal Ramos. Por lo se espera que con una nueva persona encargada del tema se logre el objetivo en esa línea.

El Director Comunal señala que se han hecho invitaciones a los colegios en las distintas disciplinas y muchos colegios no tiene categorías representativa, ya sea en handbol , fútbol , cuecas. Por lo tanto se tomara con mas exigencias y los Directores puedan tomar con responsabilidad y si las actividades se hacen es para que participen la mayor cantidad de niños.

El Sr. Concejal Ramos considera que hay que adaptarse a la realidad en los deportes, futbol, basquetball, boleibol etc. el Hanbol es un deporte más nuevo.

La Sra. Concejal Gloria Padilla plantea que también es bueno hacer la convocatoria a los colegios particulares.

El Sr. Jorge Espinoza responde que se invita a todos los colegios no se hace diferencia con los colegios particulares, no solo en materia deportiva sino también en la parte de salud y otras.

El Sr. Sigifredo Pardo agradece la exposición sobre la Ley 20.501, que para algunos es desconocida y agradece al Sr. Alcalde la decisión tomada y considerar a gente joven que tiene ganas de trabajar por la comuna. A su vez solicita que ojala la Srta. Cecilia Berrios se quedara en la comuna, una dama muy trabajadora y que le queda poco tiempo para jubilar.

El Concejal Sr. Martinez Consulta por la situación de Don Juan Anavalon.

El Sr. Alcalde juntamente con Don Jorge Espinoza aclara que la Srta. Cecilia no quiso postular nuevamente al cargo y a su vez, explica que Don Juan Anavalon estaría para ser finiquitado; siempre y cuando la Srta. Cecilia no aceptara el cargo como encargada extraescolar, asumiría Don Juan Anavalon.

El Sr. Concejal Hernán Machuca añade que de acuerdo al cambio de la Ley y no permite a los Concejal supervisar el trabajo a los Directores por el plan que presentaban , ahora se rigen por un convenio de desempeño y la Dirección hace informe al Concejo. Lo que sería propuesto por el DAEM. Solicita se explique la contratación de un periodista, si siempre se ha visto problemas de recursos, habiendo mayores necesidades como contratar un Constructor Civil que pueda colaborar en la Secplan haciendo proyectos para la comuna, argumentando que existe una debilidad en esta área y no en la periodística. Desde su punto de vista las necesidades apuntan en otros puntos y no en contar con otro periodista ya que no es una prioridad.

El Sr. Jorge Espinoza Director Comunal Educación señala dentro de la acción Seo exista la campaña de marketing y publicidad, lo que no se estaba haciendo por lo que los cinco colegios más grandes dejaron \$60.000 mensuales para esta acción, entonces se debe rescatar todas las actividades más relevantes de lo que están haciendo los

colegios de todo tipo, cosas que no se estaban haciendo ya que lo que no se informa no se hace razón por la cual se decidió contratar una persona, además que si se estudian las iniciativas de los distintos proyecto no está considerada la contratación de un constructor civil si de publicidad , además que los recursos no son tantos y solo se hace a partir del primero de Septiembre en calidad de honorarios y se evaluará de acuerdo a los resultados que se obtengan.

Punto N° 3 de la Tabla:

Se da lectura a carta de la Monitora de Atletismo Sra. Carolina Castro. Quien agradece el apoyo brindado en la Décimo Séptima corrida de Glorias del Ejercito realizada en Temuco. Organizada por el IND y el ejército de Chile. donde obtuvo dos pódium Don Omar Norambuena en 10 Km y Carolina Castro en 5 Km ambos medalla de plata.

El Sr. Concejal Ramos resalta los logros obtenidos por la Sra. Carolina, y reitera que es un orgullo para la Comuna los lugares obtenidos.

Posteriormente se da lectura a respuesta al oficio 996 de parte de la Empresa Saesa. Que solicita medición de potencia en la localidad de Queule por el mal funcionamiento de artefactos eléctricos comunica que durante el mes de Octubre se pretende hacer un mejoramiento en los servicios que involucra poner un nuevo regulador de voltaje para la zona y modificación en los transformadores de distribución. Lo que implica una inversión cerca a los 70 millones en el sector.

El Sr. Guillermo Martínez solicita copia de ambos documentos, para hacer llegar a la Sra. Carolina sus felicitaciones por los lugares obtenidos en el campeonato de Atletismo y difusión del oficio de Saesa.

A continuación El Concejal Sr. Martínez solicita autorización para asistir a un curso en la ciudad Pucón los días 01, 02, 03 y 04 de Octubre que dictará la consultora FyS Capacitación. Petición que es aprobado por los Sres. Concejales.

La Sra. Concejal Gloria Padilla informa que el día 25 de Septiembre habra una reunión en la ciudad Temuco, para Concejales convocada por la Amra a las 9:30 hrs. en la Sede del Santo Tomas, se autoriza participar en esta reunión, se solicita se informa el mismo día quienes están participando de esta reunión.

El Sr. Concejal Sigifredo Pardo insiste y reitera petición de reparación de luminarias en calle Gral. Ibañez y calle Manuel Rodríguez, que no se encuentran funcionando.

El Sr. Concejal Hernán Machuca solicita a Don Rigoberto Negrón informe de los detalles de reunión sostenida con los Comités de Agua Potable en Queule. Por la preocupación que el proyecto no ingreso al Presupuesto al año 2015.

Don Rigoberto Negrón Secretario Municipal informa que fue invitado a la reunión donde participo el Ingeniero Don Álvaro Díaz, un representante de Aguas Araucanía Don Daniel Berner, las dos Directiva de los Comités de Agua del sector y Don Gonzalo Espinoza Secplan, el Director de Obras Municipal Don Pedro Morales. Explica que un principio habían posiciones para llegar a un acuerdo de fusionar ambos Comités de Agua Potable, pero se acordó que el día 27 de Septiembre el Comité Agua Potable de Caleta hará una reunión en la mañana a la cual fue invitado, para realizar modificaciones a su Estatuto, donde se reconocerá la antigüedad de los que ya están inscritos en Portal Queule, debido a que de lo contrario debiera tener un año de permanencia para poder tener derecho a voto. Una vez que se unifique se debe realizar una elección. A su vez el 27 de Septiembre en la tarde el Comité de Portal Queule hará una reunión que permita disolver el Comité y cambiar el destino de los fondos y sean traspasados al Comité de Agua Potable de Caleta. Por lo que se está en espera hasta que se realice la reunión antes programada.

La Sra. Concejal Gloria Padilla insiste en la prioridad de los caminos y el asfalto de Toltén a Villa Los Boldos, aclara que quizás por el estado del tiempo no se avanzado mucho, y su inquietud esta en el relleno que se está haciendo sería importante que se fiscalice por el trafico que se realiza se ha hundido el terreno le preocupa que no haya firmeza. A su vez el financiamiento de los Puentes. Referente al personal que se ha contratado para los trabajos que un principio se dijo que se le daría prioridad a la gente de Villa Los Boldos. Se acuerda invitar al Inspector fiscal Vialidad Don Carlos Miquel, para realizar las consultas técnicas pertinentes respecto de esta pavimentación

El Sr. Concejal Hernán Ramos consulta por la reparación de la Plaza del frontis Municipalidad, donde el Concejo tiene aprobado unos recursos, agrega que pedirá un informe por escrito. Como también hace presente su preocupación por las baldosas que

se están acopiando en el recinto del Estadio de Nueva Toltén, ya que señala que podrían estarse sustrayendo y si no es factible dejarlas en un lugar más seguro

La Sra. Concejal Gloria Padilla informa que las Instituciones tiene un gran desconocimiento para presentar los proyectos FONDEL de 50 quedaron 24 de proyectos admisibles. Analizan a su vez la forma como se invitaron a los Sres. Concejales para evaluar los proyectos presentados.

Próxima reunión de Concejo día 29 de Septiembre.

Se levanta la sesión siendo las 12:30 Hrs.

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
CONCEJAL

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL

SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ
CONCEJAL

SR. NELSON CASTRO TRECANAÑO
CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJAL A

SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

